



RESOLUCIÓN VAEA N° 01/2026

MAT: Fija Aranceles en Estampillas Universitarias.

Antofagasta, enero 2 de 2026

VISTOS:

- 1. Lo informado por la Directora de Finanzas en su memo D.F. N° 31/25 de fecha 03/12/2025;
- 2. La conveniencia de ajustar los aranceles que se exigen internamente en la Universidad en Estampillas Universitarias para las tramitaciones o documentos oficiales;
- 3. Las atribuciones contenidas en el Decreto N° 561/91 de fecha 8 de agosto de 1991;
- 4. Lo dispuesto en el Decreto de Gran Cancillería N° 2/2025 de fecha 10 de marzo de 2025;

RESUELVO:

Se fijan los siguientes aranceles en Estampillas Universitarias, para los documentos que se presenten a las oficinas competentes de la Universidad o que se emiten por parte de ellas, a contar del 2 de enero 2026:

TODA CERTIFICACIÓN QUE EMANE DE ALGUNA UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD. SOLO SE EXCEPTUARÁN LOS CERTIFICADOS DE RENTAS SOLICITADOS POR EL PERSONAL	9.800
DIPLOMAS, SEMINARIOS Y ACTIVIDADES ANALOGAS	10.000
CERTIFICADOS Y LEGALIZACIÓN DE FIRMAS	14.000
CURSOS DE CAPACITACIÓN	10.000
DIPLOMADOS (DISCIPLINARES Y DE FORMACIÓN GENERAL)	20.500
POSTÍTULOS (EDUCACIÓN CONTINUA) HASTA 1.200 HRS	50.000
POSTÍTULOS (EDUCACIÓN CONTINUA) SOBRE 1.200 HRS	120.000

*Aquellos Diplomados y Cursos, gratuitos o dirigidos a la comunidad interna de la institución que no generan ningún tipo de rentabilidad, estarán exentos de este impuesto.

*Aquellos Diplomados, Cursos o Post títulos, que por su naturaleza provienen de proyectos con financiamiento público u otro tipo de financiamiento, que en sus bases o convenios, no permitan la rendición de este tipo de gastos, y las donaciones que según la ley por la cual se rijan no permita este tipo de pago de impuestos, no estarán afectos al impuesto de estampillas.

EXPEDIENTE DE TÍTULO Y/O GRADO ACADÉMICO	2026
CERTIFICADO DE TÍTULO	60.000
CERTIFICADO DE GRADO ACADÉMICO	60.000
DIPLOMA DE TÍTULO	120.000
DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO	120.000
POSTITULOS (ESPECIALIDADES MÉDICAS)	120.000

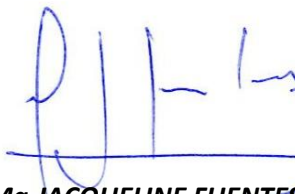


TRAMITES CURRICULARES	2026
RETIRO TEMPORAL	4.600
ANULACION DE PERIODO ACADEMICO	4.600
RENUNCIA A LA UNIVERSIDAD	4.600
REINTEGRO ESTUDIANTE ELIMINADO	4.600
REINTEGRO EGRESADO ELIMINADO	5.200
SOLICITUD DE TUTORIAS	4.600
CAMBIO DE CARRERA	4.600
CONVALIDACIONES U HOMOLOGACIONES	4.600
EXAMEN POR SOLICITUD ESPECIAL (Art.39)	4.600
TRASLADO DE UNIVERSIDAD	5.200
CAMBIO DE NOMBRE LEGAL Y/O SOCIAL	0

	2026
CERTIFICADOS	Monto \$
ALUMNO REGULAR - ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS	0
ALUMNO REGULAR - BONO ESCOLAR	0
ALUMNO REGULAR - PENSIÓN DE ORFANDAD	0
ALUMNO REGULAR - CANTÓN DE RECLUTAMIENTO	0
CONCENTRACION DE NOTAS	0
CERTIFICADO DE NOTA DE TITULO Y/O GRADO	0
CERTIFICADO DE RANKING TITULO (ANID / CONICYT)	0
CERTIFICADO IMPEDIMENTO REGLAMENTARIO	0
CERTIFICADO PROGRAMAS DE ESTUDIOS	0
CERTIFICADO DE EGRESO (EXCLUSIVO PREGRADO)	0
CERTIFICADO TABLA DE CONVALIDACIONES (EXCLUSIVO DERECHO)	0

Los Certificados Curriculares gratuitos, podrán ser solicitados hasta dos (2) veces en un año académico (Art. 3 Quáter, Ley 21.398). A partir de la 3era. solicitud de dichos certificados, éstos tendrán un valor de \$6.000.-

Comuníquese y archívese,


Ma. JACQUELINE FUENTES HERNÁNDEZ
VICERRECTORA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS



DISTRIBUCIÓN: UNIDADES DE ANTOFAGASTA, COQUIMBO, SANTIAGO Y SAN PEDRO DE ATACAMA